

## RESOLUCION N. 550 - - 2018

Por la cual se modifica la Resolución No. 4187 de 16 de Noviembre del 2017, ajustando el valor de un Bono Pensional Tipo A a **PORVENIR S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, Especialmente las conferidas en el artículo 305 de la carta política, Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4187 de 16 de Noviembre del 2017, se reconoce y se autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo A a favor de **PORVENIR S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, correspondiente al señor **JOSE CRISTOBAL PAREDES**, quién se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.610.880

Que por los trámites realizados entre el Departamento de Arauca y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no fue posible realizar el pago del Bono pensional Tipo A en la fecha establecida esto es 30 de Septiembre de 2017, generándose mayor valor a cargo del Departamento de Arauca conforme al reporte que expide la jefe de Recaudo y Pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. BECCY ABRIL VEGA, comunicación descargada de la pagina de bonos de pensionales del Ministerio de Hacienda Crédito Público de fecha 22 de enero del 2018.

Que la entidad realizó la actualización y capitalización del Bono Pensional, con fecha de pago 30 de Septiembre de 2017 arrojando como valor a cancelar la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$50.651.000) MCTE.**

Que el pago del bono pensional actualizado a fecha 22 de diciembre del 2017, generó un nuevo valor correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$50.733.000) MCTE**, tal como se establece en la comunicación que fue descargada de la pagina del Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 22 de enero del 2018.

Que para atender el anterior gasto el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuenta con recursos de funcionamiento de la vigencia 2018, imputación presupuestal Unidad 03 Secretarial General Y Desarrollo Institucional, Nivel 1 Nivel Administrativo, Capitulo 1 Gastos de Personal, Ordinal 6 Contribuciones Imputadas, Numeral 003



RESOLUCION N. **550** - - - - -  
2018

Pasivo Pensional (Bonos pensionales a cargo del Departamento), Fuente de Financiación 067 Desahorro del FONPET sin situación de Fondo para Bonos y cuotas partes de bonos pensionales, por un valor de **OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$82.000) MCTE**, por concepto de **Reajuste a Bono Pensional**. El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018 -00346 de fecha 14 de febrero del 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 4187 de 16 de Noviembre del 2017, el cual quedará así:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo **A**, en cuantía de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$50.733.000) MCTE**, con fecha corte 25/05/1995 a favor del señor **JOSE CRISTOBAL PAREDES** quién se identificó con la cédula de ciudadanía No.6.610.880 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Reconocer el derecho y autorizar el pago del reajuste del Bono Pensional Tipo **A**, en cuantía de **OCHENTA Y DOS MIL PESOS (82.000) MCTE**, a favor del señor **JOSE CRISTOBAL PAREDES**, quién se identifico con la cédula de ciudadanía No. 6.610.880.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Se deja expresa constancia que el Departamento de Arauca canceló el valor del bono pensional con recursos del FONPET por un valor **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$50.651.000) MCTE**... Restando a pagar exclusivamente el valor de la actualización

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago se hará con cargo a recursos de funcionamiento vigencia 2018, imputación presupuestal, Unidad 03 Secretarial General Y Desarrollo Institucional, Nivel 1 Nivel Administrativo, Capitulo 1 Gastos de Personal, Ordinal 6 Contribuciones Imputadas, Numeral 003 Pasivo Pensional Bonos pensionales a cargo del Departamento de Arauca, Fuente de Financiación 067 Desahorro del FONPET sin situación de Fondo Bonos pensionales, por un valor de **OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$82.000) MCTE**. El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018 -00346 de fecha 14 de febrero del 2018.

84



RESOLUCION N. 550 -- 2018

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4187 de 16 de Noviembre del 2017, por la cual se reconoce y se autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo A, a **PORVENIR S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, que no hayan sido modificada en el acto administrativo, se mantendrán vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Arauca a los

8 MAR 2018




RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador de Arauca.



MARY RÓCIO HERRERA BERNAL  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso:

  
Dra: Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica  
Dr: Daniel Sebastian Reyes Beltran (Asuntos legales) *A.R.D.*  
Elaboró: Elizabeth Pelayo Parada- Técnico Operativo

